

EDICTO N° 40

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LOS SEÑORES RAAM SHIMON ADY Y GÉNESIS MÉNDEZ DELGADO, POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA (EN LA MODALIDAD DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL), EN PERJUICIO DE RODRIGO SARASQUETA OLLER.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** a **RODRIGO SARASQUETA GONZÁLEZ** (Sarasqueta & Co.), para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No.54-24 de fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del Incidente de Prescripción de la Acción Penal presentada por el Licenciado Francisco Antonio Castillo Buenaño, dentro del proceso penal que se le sigue a **RAAM SHIMON ADY y GÉNESIS MÉNDEZ DELGADO**, por delito Contra la Fe Pública, en perjuicio de Rodrigo Sarasqueta Oller.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado al representante de **SARASQUETA & CO.**, nueve (9) tomos que componen el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaria, hoy, **VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIEZ (10) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA